



CONCEJO MUNICIPAL

ACTA VERIFICACION REQUISITOS SUBSANABLES E INFORME FINAL DE EVALUACION

PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA NO. 006 DE 2016

En las instalaciones de la Presidencia del Concejo Municipal de Ibagué, se reunieron los integrantes del Comité de Evaluación previsto para esta convocatoria, conformado por ALEJANDRO RUIZ HERNADEZ asesor jurídico y JULIAN EDUARDO PADILLA Secretario Ejecutivo.

Siendo las 4:00 p.m. se da por cerrado la etapa de plazo para subsanar los requisitos habilitantes de la convocatoria 006. Acto seguido se procede a la verificación de los documentos:

1. ACTA VERIFICACION REQUISITOS SUBSANABLES

➤ **JDS COMERCIALIZADORA SAS** **FOLIOS: 13**

- El proponente en el tiempo previsto de la invitación precisó la referencia de los equipos de cómputo y escáner, por lo tanto cumplió con la exigencia en este punto, sin que esto implique que se haya reformulado, modificado o adicionado la oferta inicial presentada en la parte técnica y económica, toda vez que el proponente precisó cual era la marca ofertada entre las distintas exigidas en la invitación.
- Anexa Información sobre infraestructura, organigrama, dirección, números telefónicos, nombre del funcionario, de la sucursal y/o agencia que atenderá permanentemente los requerimientos del concejo.
- Anexa certificaciones en el sentido que durante los últimos tres (3) meses ha cumplido con el pago de los parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales, firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal y allegando las planillas de pago respectivas.
- Anexa los documentos que acrediten la experiencia requerida de 2 años, anexando certificación correspondiente al año 2014.

Se concluye que este oferente subsanó en debida forma.

➤ **NEX COMPUTER S.A.** **FOLIOS: 14 FOLIOS**

- Anexa información sobre infraestructura, organigrama, dirección, números telefónicos, nombre del funcionario, de la sucursal y/o agencia que atenderá permanentemente los requerimientos del concejo.
- Anexa certificaciones en el sentido que durante los últimos tres (3) meses ha cumplido con el pago de los parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales, firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal y allegando las planillas de pago respectivas.
- Anexa documentos que acrediten la experiencia solamente del año 2014, acreditando de esta manera solo un (1) año de los dos (2) años exigidos como experiencia.



CONCEJO MUNICIPAL

Se concluye que este oferente no subsanó en debida forma.

➤ **TODO TINTAS Y SUMINISTROS** **FOLIOS: 8**

- Allega Información sobre infraestructura, organigrama, dirección, números telefónicos, nombre del funcionario, de la sucursal y/o agencia que atenderá permanentemente los requerimientos del concejo.
- Allega certificaciones en el sentido que durante los últimos tres (3) meses ha cumplido con el pago de los parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales, firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal y allegando las planillas de pago respectivas.

Se concluye que este oferente subsanó en debida forma.

➤ **JHON MAURICIO BELTRAN HERNANDEZ**

- No subsano requisitos habilitantes dentro del plazo previsto en la convocatoria.

1.1 DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR NEX COMPUTER S.A.

NEXCOMPUTER S.A. mediante correo electrónico presento observaciones a la propuesta presentada por JDS COMERCIALIZADORA SAS Y HARDWARE ASESORIAS LTDA y solicita que se rechacen sus ofertas porque no indicaron la marca y referencia de los equipos ofertados y como consecuencia se adjudique a la empresa NEXCOMPUTER S.A.

NEXCOMPUTER S.A. fundamenta su petición invocando causal de rechazo cuando las propuestas no cumplan en su totalidad con algún documento necesario para la comparación objetiva de las propuestas. Señala el escrito que no se podrá reformular la oferta, esto implica modificar, adicionar o mejorar lo ya ofertado por los demás oferentes.

Ahora bien, para el comité evaluador las condiciones previstas para considerar que se ha reformulado la oferta no se cumplen. Porque no se modifica los aspectos técnicos de los elementos de computo ni tampoco el valor económico. No se adiciona algún requisito técnico, solo se aclara cual marca es la ofrecida dentro de la variedad contemplada en la invitación pública. No mejora las condiciones técnicas ni la propuesta económica de los demás oferentes.

En conclusión, la oferta no fue reformulada, sino más bien aclarada en el sentido de que la entidad requería conocer si las especificaciones técnicas correspondían a algunas de las marcas exigidas y no equipos genéricos o clonados, siendo siempre el precio el factor determinante.

2. INFORME FINAL DE EVALUACION

PUESTO	PROPONENTE	VALOR OFERTA CON IVA
1	JDS COMERCIALIZADORA SAS	17.167.011.oo
2	NEX COMPUTER S.A.	18.850.826.oo
3	TODO TINTAS Y SUMINISTROS	18.912.640.oo



CONCEJO MUNICIPAL

EL COMITÉ EVALUADOR RECOMIENDA AL PRESIDENTE DE LA CORPORACION ADJUDICAR LA OFERTA A JDS COMERCIALIZADORA SAS quienes luego de subsanar los requisitos habilitantes presentaron la mejor oferta económica para la entidad.

No siendo el otro el motivo, se cierra la presente audiencia y se suscribe por quienes en ella intervinieron, siendo las 9:23 a.m. hoy 09 de junio de 2016.

**ALEJANDRO RUIZ HERNANDEZ
ASESOR JURIDICO EXTERNO**

**JULIAN EDUARDO PADILLA
SECRETARIO EJECUTIVO**

Original Firmado